



DECRETO

En virtud de las competencias que me refiere la legislación del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Dejar sin efecto el Decreto 2016030013, de 30 de noviembre de 2016.

Segundo.- Convocar sesión extraordinaria de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS**, el **día 14 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas**, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial. De no existir quórum suficiente se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, y en todo caso, un número no inferior a tres, de conformidad con el art. 113.1.c) del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con sujeción al siguiente orden del día:

ASUNTOS

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2016.

2º.- Delegación de competencia de la JGL en Andrés Ruiz León.

3º.- Ratificación de decreto de designación de Letrados Municipales del Ayuntamiento de Mijas en el Procedimiento Abreviado 0359/2016

4º.- concesión de Subvención directa de carácter excepcional a Hermandad Virgen de la Peña, con destino al "Acompañamiento Musical a la Procesión de la Virgen de la Peña, Patrona de Mijas el 8 de septiembre de 2016".

5º.- Aprobación inicial de Modificación de Catálogo Urbanístico de Protección del Patrimonio Histórico de Mijas.

6º.- Inadmisión a trámite del Proyecto de Actuación 8/16, para legalización del Hotel en DS Chaparral nº 71 y 232.

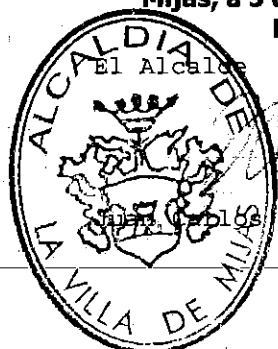
7º.- Inadmisión a trámite del Proyecto de Actuación 6/16, para legalización de Centro Turístico y Deportivo, sito en DS Majadilla del Muerto, Parcela 178, Polígono 10.

8º.- Denegación de concesión de Licencia de Naturaleza provisional o en precario para la construcción de centro de terapias rehabilitadora de Adicciones, sito en paraje "El Gamonal", Polígono 12, Parcela 48.

9º.- Inadmitir la solicitud de incoación de procedimiento de expropiación forzosa respecto del Sistema General S-8.2.

Mijas, a 5 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE



Firmado
electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
JUAN CARLOS MALDONADO
ESTEVEZ 05/12/2016
12:21:08
Juan Carlos Maldonado Estevez